PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N. ° 1/3 / HOJA N. ° 1/3 /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/ 12682/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 167 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.

8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaria de Temuco, referente a la actividad denominada a*lianza cristiana y misionera*, a realizarse en la comuna de Temuco el día 18DIC2021, siendo el coordinador de la actividad don Jaime Leiva Maldonado, según el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N. ° 1 / HOJA N. ° 3/3 /

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DEF NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

LUIS CUELLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Jaime Leiva Maldonado
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

211210/123200

Remite Informe de Factibilidad

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Vie 10/12/2021 12:32

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>; jdn.araucania@gmail.com <jdn.araucania@gmail.com>; carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; Rocío Paz Zablah Aste <rzablah@gorearaucania.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°77, de la Prefectura Cautín

Actividad: **Cierre de calle por actividad de la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera**

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

Mónica Curiche Huenulaf
Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Intendencia Region de La Araucania
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
http://www.dprlaaraucania.gob.cl/

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
2DA. COMISARIA TEMUCO

INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DEL CIERRE DE CALLES POR PARTE DE LA IGLESIA "ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA", A REALIZARSE EL DÍA SÁBADO 18.12.2021, DE 15:00 A 20:30 HORAS.

NRO. 77/

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	**Cierre de la calle Manuel Gandarilla entre calle Gerónimo de Alderete y calle Tegualda, actividad organizada por la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera.**
b) Fecha de inicio	:	18.12.2021
c) Fecha de Termino	:	18.12.2021
d) Hora de inicio	:	15:00 Horas
e) Hora de término	:	20:30 horas.
f) Duración de la actividad	:	05 horas y 30 minutos.
g) Cantidad de participantes	:	50 Personas según lo indicado por el peticionario.
h) Responsable de la actividad	:	**Jaime Leiva Maldonado**, Cédula de Identidad N° 13.514.268-9, teléfono de contacto +56 9 7891 3894, con domicilio en calle Manuel Gandarilla N° 255, Villa Valparaíso, ciudad de Temuco, correo electrónico jaimeleivamaldonado@gmail.com, Pastor de la Iglesia.
i) Fecha ingreso solicitud	:	06.12.2021.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Calle Manuel Gandarillas N° 245, Villa Valparaíso ciudad de Temuco.
d) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad de la Iglesia **"Alianza Cristiana y Misionera"**, organizada por el Pastor Jaime Leiva Maldonado, Cédula de Identidad N° 13.514.268-9, solicita autorización para realizar interrupción en el tránsito vehicular en calle Manuel Gandarilla entre calle Gerónimo de Alderete y calle Tegualda, donde se conmemorará **el nacimiento de nuestro señor Jesús, actividad navideña para niños (as), vecinos y comunidad Cristiana** para el día sábado 18.12.2021 de 15:00 a 20:30 horas, el de esta ciudad, con la participación de 50 personas, todas pertenecientes a la Iglesia, adultos, jóvenes y niños (as).

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Personas de la congregación, padres, jóvenes, niños (as), familias dedicadas a la Iglesia.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desordenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de transeúntes y conductores, a este tipo de acciones.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Debido a la información entregada por el peticionario, podría asistir gran cantidad de personas, debiendo tomar medidas sanitarias, el no cumplimiento de estas medidas, será un riesgo latente debido a la pandemia mundial Covid-19.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. –

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Lionel Curti Santibáñez.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Trasporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) **Rejas:** Se deberá cortar las calles con rejas (vallas papales).

b) **Conos:** Se deberán considerar conos en el cierre de calles, con la finalidad que los conductores, puedan percatarse a distancia de los referidos cortes.

c) **Banderilleros:** No procede.

d) **Ambulancia:** No procede.

e) **Otros:** adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, distanciamiento social, uso de alcohol gel para los recurrentes, mascarillas, etc. El organizador deberá dar cumplimiento al plan paso a paso dispuesto por el Gobierno.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis a la solicitud realizada por parte **del Pastor Jaime Leiva Maldonado**, Cédula de Identidad N° 13.514.268-9, **de la Iglesia "Alianza Cristiana y Misionera"**, solicita autorización para realizar interrupción en el tránsito vehicular en calle Manuel Gandarilla entre calle Gerónimo de Alderete y calle Tegualda, donde se conmemorará **el nacimiento de nuestro señor Jesús, actividad navideña para niños (as), vecinos y comunidad Cristiana** para el día sábado 18.12.2021 de 15:00 a 20:30 horas, el de esta ciudad, con la participación de 150 personas, todas pertenecientes a la Iglesia, adultos, jóvenes y niños (as)., se estima que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias, dispuestas por la autoridad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 06 de diciembre del 2021

FRANCISCO CAMPOS MONTEALEGRE
Mayor de Carabineros
JEFE OPERATIVO

MIGUEL OCHOA VIDELA
Teniente Coronel de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE

Vto.:.....Bno.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA DE CAUTIN NORTE
SUBPREFECTURA
TEMUCO

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS 2

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: lunes, 06 de diciembre de 2021 11:25
Para: 'Operaciones Prefectura Cautin'
CC: 'rzablah@gorearaucania.cl'; Cristian Salinas Pérez
Asunto: Remite y solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Jaime Leiva - Pastor Iglesia ACYM.pdf

Estimados Junto con saludar, remito presentación del Pastor Iglesia ACYM, solicitando;

Nombre actividad: Cierre de calle, por motivo Conmemoración "El Nacimiento de Nuestro Señor Jesús"

Nombre Responsable: Jaime Leiva Maldonado

Día actividad: 18.12.2021

Teléfono: +56978913894

Correo electrónico: jaimeleivamaldonado@gmail.com

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Mônica Curiche Huenulaf
Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Intendencia Region de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
http://www.dprlaaraucania.gob.cl/

1931395 8

ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA CHILE

- 9 DIC 2021

RECEPCIÓN Nº Jurídico

HORA

Diciembre 2021

De: Pastor, Jaime Leiva Maldonado de Iglesia ACYM Villa Valparaíso, Temuco

A: Víctor Manoli Nazal, Delegación Presidencial Regional De la Araucanía

Presente:

Se solicita a usted el cierre de las calles Gerónimo de Alderete con Manuel Gandarilla y Tegualda con Gandarilla para el sábado 18 de diciembre, desde 15:00 horas hasta las 20:30 HRS. del presente año, ***nuestra Iglesia Conmemorará "El Nacimiento de Nuestro Señor Jesús"***, por lo que, se realizará una actividad especial, donde niños, niñas y adultos y miembros de nuestra iglesia estarán presentes, así como también nuestros vecinos y vecinas, de nuestra comunidad.

Por lo cual solicitamos a usted, autorice esta petición y poder realizar esta actividad al exterior de nuestra iglesia, para que de esta manera podamos tener más aforo y así, no incumplir los protocolos requeridos por el Ministerio de salud.

Nuestra iglesia está ubicada en calle Manuel Gandarilla N°245, villa Valparaíso, Sector Santa Rosa (entre calle Tegualda y Gerónimo de Alderete).

Sin otro particular, deseamos bendiciones para usted y agradecemos de antemano su gestión y compromiso con nuestra actividad espiritual y comunitaria.

Jaime Leiva Maldonado
Pastor Iglesia
ACYM

Contacto Pastor Jaime Leiva / Fono 978913894 /correo: jaimeleivamaldonado@gmail.com